



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.156

Salta, viernes 27 de marzo de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 151 del 25/3/2026 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.) Y SR. PEDRO NICOLÁS VILLANUEVA. (VER ANEXO)	8
N° 152 del 25/3/2026 – M.T.y D. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. CESAR OSMAR AYBAR Y OTROS. (VER ANEXO)	8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 224 D del 20/3/2026 – J.G.M. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. RUDECINDO JORGE GARCÍA VALDÉZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 225 D del 20/3/2026 – M.G.J. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ANA MARÍA ALEGRE. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 226 D del 20/3/2026 – J.G.M. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LILIANA EMILCE LÓPEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 227 D del 20/3/2026 – J.G.M. – ACEPTA RENUNCIA. ING. OSCAR ANIBAL ORELLANA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 228 D del 20/3/2026 – J.G.M. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. ARQ. ERICA JUDITH LLANOS DÍAZ.	13
N° 229 D del 20/3/2026 – J.G.M. – DA POR EXTINGUIDA RELACIÓN LABORAL. SR. OSCAR RENÉ CÓRDOBA.	13
N° 230 D del 20/3/2026 – M.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JORGE PEDRO ANTONIO TEJERINA.	15
N° 231 D del 25/3/2026 – M.S. – RESOLUCIÓN DELEGADA N° 10 D/2026. ACLARATORIA DE RENUNCIA. SRA. SANDRA ROSANA ARGANARAZ.	15
N° 232 D del 25/3/2026 – M.S. – MODIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 162/17. RETIRO OBLIGATORIO. CABO GUSTAVO ALBERTO RUEDA.	16

RESOLUCIONES

N° 1665 DEL 05/12/2025 – MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – PROMULGA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA ORDENANZA N° 49/2.025. (VER ANEXO)	17
--	----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2171 DEL 20/03/2026 – EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ESTABLECE PUNTAJES PARA LOS CINCO (5) POSTULANTES ADMITIDOS EN CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN. SR GONZALO JOSÉ BRUNO Y OTROS	18
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0065 LPU26	19
SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0067 LPU26	19
MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES N° 01/2026	20
SC-COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE N° 114-0061 LPU26	20
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105/1-0062 LPU26	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 16/2026	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 18/2026	22

ADJUDICACIONES SIMPLES

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 02/2026	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 25/2026	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 24/2026	24
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0072-ASI26 – ADJUDICACIÓN	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 23/2026	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 22/2026	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1496-ASI25 Y 105/2-1779-ASI2 – ADJUDICACIÓN	26
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 02/26 – ADJUDICACIÓN	27

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0624-CAB25 – ADJUDICACIÓN	27
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0795-CAB25 – ADJUDICACIÓN	28
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0663-CAB25 – ADJUDICACIÓN	28
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0904-CAB25 – ADJUDICACIÓN	29

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N°0090034-244353/2025-0/1– RIO CASTELLANOS – DPTO.CAPITAL	29
--	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-137801/2024-0 – RÍO JURAMENTO – DPTO. LA VIÑA	30
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-163700/2023-0 – RÍO CHICOANA – DPTO. CHICOANA.	30

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – EXPTE. N° 0090227-102485/2023-0-IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL URBANIZACIÓN PRIVADA ALTA PALK S.R.L. Y/O LA ARENOSA – Y/O LA PEDRERA –ALTU PALK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

YARETA XII – CASTALIA MINING S.A. POR MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINA – EXPTE. N° EMI – 24145/2019	34
--	----

SUCESORIOS

BULACIO, CATALINA – EXPTE. N° EXP 916505/25	34
TORINO, JULIO DAVID – EXPTE. N° 914552/25	35
BUSTILLO VALVERDE, CASIANO; ORTIZ DE BUSTILLO, JACINTA – EXPTE. N° V- 64037/76	35
HERRERA, MANUEL EUSEBIO – EXPTE. N° 6814/23	36
LOPEZ, EUGENIA GABRIELA – EXPTE. N° 948907/25	36
SUAREZ TARABILLO, LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 949541/25	37
BRIZUELA, JUAN JOSE – EXPTE. N° EXP 957540/26	37
BARRERA, MARIA APOLONIA – EXPTE. N° 943159/25	37

MIRANDA, TEODOSIA MARIA – EXPTE. N° EXP 864122/24	38
DIAZ, MONICA EDITH – EXPTE. N° 911988/25	38
AGUILERA, BONIFACIO; AGUILERA, LUISA SARA; AGUILERA, SARA; AGUILERA, SARA LUISA – EXPTE. N° 25629/23	39
AGUILERA NAVARRO, JOSE – EXPTE. N° 816293/23	39
REMATES JUDICIALES	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. – EJECUCIÓN DE PRENDA – LEONARDO ARIEL AGUSTI	40
POR JORGE HORACIO IBAÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 875761/24	41
POR TOMAS GARCIA BES – JUICIO EXPTE. N° 19119/16	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ESPINOZA, ERICA FERNANDA C/ HEREDEROS DE REYES, SALVADOR CLEMENTE – EXPTE. N° EXP 839409/23	45
ROMERO, ANTONIO LUIS VS. BELTRAME, OFELIA ERMINDA Y OTROS – EXPTE. N° 7156/24	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ROJAS MARTÍNEZ, MARÍA MILAGRO – EXPTE. N° EXP 811357/23 – DISTRIBUCION FINAL	46
LUNA, MARIA BELEN – EXPTE. N° EXP 961075/26 – COMPLEMENTARIO	46
GUANTAY, GABRIELA VERONICA – EXPTE. N° EXP 961427/26 – COMPLEMENTARIO	47
ARIAS, GABRIELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 959929/26	48
ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA – EXPTE. N° EXP 961166/26 – COMPLEMENTARIO	48
AREDES, JOSE FRANCISCO DEL VALLE – EXPTE. N° EXP 961547/26	49
JAIME, LUIS DARIO – EXPTE. N° EXP 962264/26 – COMPLEMENTARIO	50
TORRES, JIMENA LUCIANA – EXPTE. N° EXP 950736/25	50
TERUEL, DANIEL ERNESTO – EXPTE. N° EXP 960774/26 – COMPLEMENTARIO	51
SOTOMAYOR, DIEGO DANIEL – EXPTE. N° EXP 949826/25	52
VELARDES, LAURA IVANA – EXPTE. N° EXP 958692/26 – COMPLEMENTARIO.	53
RODRIGUEZ, CLAUDIO – EXPTE. N° EXP 960612/26 – COMPLEMENTARIO	53
BAIGORRI, MARCOS IGNACIO – EXPTE. N° EXP 961808/26	54
ROJAS CASTRO, EDUARDO – EXPTE. N° EXP 962376/26	55
SARACHO DERMITH, JORGE ALBERTO – EXPTE. N° EXP 958979/26	56
CORBALAN, CINTIA YANINA – EXPTE. N° EXP 956673/26	56
JORGE, LUIS FEDERICO – EXPTE. N° EXP 959173/26	57
TOLABA, CASSANDRA NAOMI – EXPTE. N° EXP 961599/26	58
JAIME, LUIS DARIO – EXPTE. N° EXP 962264/26	58
FABIAN, ROBERTO ORLANDO – EXPTE. N° EXP 954724/26 – COMPLEMENTARIO	59
MENDEZ, MARIA INES – EXPTE. N° EXP 946771/25	59

LACSI, ALBA VANESA – EXPTE. N° EXP 960517/26	60
COLQUE, CRISTIAN EZEQUIEL – EXPTE. N° EXP 961543/26	61
AGUILERA, VICTORIA CATALINA – EXPTE. N° EXP 961539/26	61
POLO, DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 958487/26	62
CAMPOS, JOSE DARIO – EXPTE. N° EXP 958768/26	63
OSORES, IGNACIO ESTEBAN – EXPTE. N° EXP 957101/26 – COMPLEMENTARIO	63
OLIVERA, CRISTIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 956894/26	64
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
ROSSI, CRIS ANNABELLA – EXPTE. N° EXP 948570/25	65
EDICTOS JUDICIALES	
VEGA, SILVIA CONTRA HERRERA, JOSE OSCAR POR DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 911258/25	66
SCHMIDT, GARY JOHN S/ AUSENCIA SIMPLE – EXPTE. N° 855948/24	66
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ACONCAGUA ALIMENTOS SRL	68
MBAF HERMANOS SAS	69
DESARROLLADORA ENCLAVE URBANO SRL	70
ACAY GROUP SAS	71
ALIANZ MIX SAS	74
ASAMBLEAS COMERCIALES	
TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE SRL	75
AVISOS COMERCIALES	
JACOBA SRL	76
TORZAV SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	76
RFB TECNOLOGIA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES	76
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHICOANA	79
CLUB SOCIAL Y CULTURAL Y DEPORTIVO NORMAL ROSARINO DE ROSARIO DE LA FRONTERA	79
ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS	80
JARDINES DE SAN LORENZO	80
CENTRO VECINAL VILLA ARENALES SLA	81
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/03/2026	81



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 25 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 151 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 9.494/2026 – código 120.

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en el Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicios existentes en el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.), resulta procedente la aprobación del Contrato de Servicios, celebrado con el Sr. Pedro Nicolás Villanueva;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo establecido por los Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) y el Sr. Pedro Nicolás Villanueva, D.N.I. N° 34.550.778, con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril del 2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción y Jurisdicción del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/03/2026
OP N°: SA100052839

SALTA, 25 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 152 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Expte. N° 347-156985/2025-2

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en el Ministerio de Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación

Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en El Préstamo Camping y Parque Acuático dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicio;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el Decreto N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios celebrados entre el Ministerio de Turismo y Deportes, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, por el período que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Turismo y Deportes, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/03/2026
OP N°: SA100052840

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 20 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 224 D

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 292-166720/25-0.-

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se tramita la renuncia del Lic. Rudecindo Jorge García Valdéz, D.N.I. N° 12.959.247, agente de planta permanente de la Secretaría de Prensa y Comunicación, a partir del 1° de septiembre de 2025, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que el agente citado, no posee bienes patrimoniales a su cargo, no registra sumario administrativo iniciado en su contra y hace saber su negativa a someterse al examen psicofísico de egreso, (fs. 01/04);

Que por Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega en la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros tomó la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar la renuncia del Lic. RUDECINDO JORGE GARCÍA VALDÉZ, D.N.I. N° 12.959.247, agente de planta permanente de la Secretaria de Prensa y Comunicación, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por haberse acogido al beneficio jubilatario, a partir del 1° de setiembre de 2025, conforme a los fundamentos vertidos en los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 27/03/2026
OP N°: SA100052832

SALTA, 20 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 225 D

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 0030052–17190/2026.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ANA MARÍA ALEGRE, D.N.I. N° 14.176.692, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 24 de octubre de 2025, por acogerse al beneficio jubilatario; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14–0–29656553–0–9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 4 y 7);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 1);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, conforme a las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8511 y Decreto N° 13/19, y lo dispuesto en los Decretos N° 12/23 y N° 773/24;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 24 de octubre de 2025, la renuncia de Sra. ANA MARÍA ALEGRE, D.N.I. N° 14.176.692, personal de planta permanente cargo Administrativo Intermedia (Interino) – Agrupamiento Administrativo – Función Jerárquica VI – N° Orden 132, con retención del cargo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo N° 133, dependiente del Subprograma Identificación – Programa Identificación

Nacional – Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. ANA MARÍA ALEGRE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Jarsún

Fechas de publicación: 27/03/2026
OP N°: SA100052833

SALTA, 20 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 226 D
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 29-893701/25- Cde.1.-

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 vta. obra la renuncia de la Sra. Liliana Emilce López, D.N.I. N° 16.297.082, agente de planta permanente de la Dirección General de Inmuebles, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por haber obtenido el beneficio de jubilación ordinaria;

Que a fs. 02 rola la intervención de la Encargada del Subprograma Recursos Humanos de la Dirección General de Inmuebles, informando la situación de revista de la agente, aclarándose que la misma no registra sumario administrativo iniciado en su contra y su negativa de someterse al examen psicofísico de egreso (fs. 01) y a fs. 03 obra informe de patrimonio;

Que por Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega en la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que a fs. 09, la Coordinación Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo que acepte la renuncia de la agente Liliana Emilce López;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia de la agente LILIANA EMILCE LOPEZ, D.N.I. N° 16.297.082, agente de la Dirección General de Inmuebles, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de noviembre de 2025, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 27/03/2026
OP N°: SA100052834

SALTA, 20 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 227 D
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expediente N° 125-168914/2025-0

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales el Ing. Oscar Aníal Orellana, D.N.I. N° 13.835.373, presenta su renuncia al cargo que desempeñaba en la Secretaría de Obras Públicas, hoy dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 obra la renuncia del mencionado agente al cargo de planta permanente que desempeñare en la Secretaría de Obras Públicas, fundado en la obtención del beneficio jubilatorio, dejando constancia expresa de su negativa de someterse al examen psicofísico de egreso;

Que a fs. 13 se incorpora el informe sobre la situación de revista del referido agente, consignándose en el mismo informe que no registra elementos a su cargo ni la existencia de sumario administrativo iniciado en su contra;

Que por lo precedentemente manifestado, corresponde aceptar su renuncia por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria;

Que por Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega en la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que la Coordinación Legal y Técnica de Jefatura de Gabinete de Ministros, ha tomado la intervención que le compete (fs. 14/15), aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada a partir del 01 de Diciembre de 2025;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. OSCAR ANIBAL ORELLANA, D.N.I. N° 13.835.373, agente de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del entonces Ministerio de Infraestructura, actual Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de Diciembre de 2025, conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 27/03/2026
OP N°: SA100052835

SALTA, 20 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 228 D
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 125-20130/26-0

VISTO, las actuaciones de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que rola en autos la solicitud de licencia extraordinaria por cargo de mayor jerarquía, de la Arq. Erica Judith Llanos Díaz, en los términos del artículo 69 del Decreto N° 4118/97, a efectos de desempeñar un cargo como Directora General de Mantenimiento de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de Salta, a partir del 11 de diciembre de 2025, adjuntando copia de del Decreto Municipal N° 734/25 por el cual se produce dicha designación;

Que se agrega la situación de revista de la agente, de la que se desprende que la referida profesional fue designada con contrato de locación de servicios a partir del 01/09/11, y luego de sucesivas prórrogas ingresa a planta permanente a partir de 01/08/15 mediante Decreto N° 2821/15, con ubicación escalafonaria: Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 2 a incorporar en futura Estructura, Planta de Cargos y Cobertura;

Que la Coordinación Legal y Técnica de Jefatura de Gabinete de Ministros, toma intervención y a través del Dictamen N° 73/26 sostiene que no existe obstáculo para que se otorgue la licencia sin goce de haberes solicitada, en el marco del Decreto N° 4118/97;

Por ello, en virtud del artículo 69 del Decreto N° 4118/1997, modificada por su similar 1668/2008,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Otorgar Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Arq. ERICA JUDITH LLANOS DIAZ, D.N.I. N° 27.905.150, personal de planta permanente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a efecto de desempeñar el cargo de Directora General de Mantenimiento de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de Salta, a partir del 11 de diciembre de 2025, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente acto administrativo

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 27/03/2026
OP N°: SA100052836

SALTA, 20 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 229 D
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 33-220916/25-0.

VISTO la Resolución N° 991/2025 de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se declara la extinción de la relación de empleo público del agente Oscar René Córdoba, D.N.I. N° 13.894.204, por haber vencido el plazo para mantener la relación de empleo público con el agente, lo que operó en fecha 08/11/2025;

Que el citado agente fue notificado en fecha 08/11/2024 de que se encontraba en condiciones de obtener las prestaciones jubilatorias, adjuntándose posteriormente, la constancia de iniciación del trámite jubilatorio en fecha 05/09/2025;

Que el área de Recursos Humanos de la Dirección de Vialidad de Salta informa la situación de revista del agente, que es Clase X (diez) – Capataz – Campamento Tres Acequias – Departamento Mantenimiento Vial – Personal de Planta Permanente;

Que el agente en cuestión, no posee bienes patrimoniales a su cargo, no registra sumario administrativo iniciado en su contra, y hace saber su negativa a someterse al examen psicofísico de egreso, por lo que la Dirección de Vialidad de Salta, emitió la Resolución N° 991/25, a través de la cual se declara la extinción de empleo público del agente Córdoba, siendo la misma notificada en fecha 04/12/2025;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realiza con el encuadre jurídico en el Acta Paritaria N° 01/14, homologada por Resolución N° 420/14, dictada en el marco del artículo 85 inc. b) C.C.T. N° 572/09, artículo 252 L.C.T., en virtud del artículo 5° C.C.T. N° 572/09 y Decreto N° 1.571/00, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 07/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros tomó la intervención que le compete, aconsejando ratificar la Resolución N° 991/2025 de la Dirección de Vialidad de Salta por la que se declara extinta la relación de empleo público con el agente Oscar René Córdoba D.N.I. N° 13.894.204;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por extinguida la relación laboral del señor OSCAR RENÉ CÓRDOBA D.N.I. N° 13.894.204, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 02/12/25, por haber vencido el plazo de un (1) año desde que fuera notificado de que se encontraba en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 27/03/2026

SALTA, 20 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 230 D
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Expediente 347-50625/26.-

VISTO la renuncia a la Función Jerárquica VII del agente Jorge Pedro Antonio Tejerina, D.N.I. N° 32.630.816; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Tejerina ostenta la mencionada Función en virtud de su designación mediante Decreto N° 1055/08;

Que, el agente presenta la renuncia a la Función Jerárquica que detenta;

Que el artículo 19, del Capítulo X del Decreto N° 1.178/96 "DE LA FUNCION JERARQUICA" establece en su parte pertinente "*La percepción de la Función Jerárquica permanecerá por real y efectiva prestación de servicio en el cargo, por ser inherente a este...*" y en autos la agente ha expresado formalmente su voluntad de renuncia al mismo;

Que, en virtud de ello, resulta necesario dictar el instrumento legal de aceptación de renuncia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1° del Decreto N° 1595/1 2, modificatorio del Decreto N° 4955/08;

Por ello;

LA MINISTRA DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Jorge Pedro Antonio Tejerina, D.N.I. N° 32.630.816, con vigencia al 01 de abril de 2026, a la Función Jerárquica VII, permaneciendo en el cumplimiento de sus funciones técnicas en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Turismo y Deportes, con equivalente remunerativo a Agrupamiento Técnico Subgrupo 02.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Arancibia

Fechas de publicación: 27/03/2026
OP N°: SA100052838

SALTA, 25 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 231 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 0140342-211731/2025-0

VISTO el Resolución Delegada N° 10D/2026 de esta cartera Ministerial; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del citado instrumento, dispone: "Aceptar la renuncia

presentada por la señora Sandra Rosana Argañaraz... agente de Planta Permanente del Ministerio de Seguridad...";

Que la señora Argañaraz es maestra de grado titular, en el turno mañana en la Unidad Educativa N° 4029 "Dr. Nicolás Avellaneda"; con licencia por artículo 69 del Decreto N° 4118/97 – Ejercicio de Cargos sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía– prestando servicios en carácter de colaboración, como Jefa de Programa de Educación Vial de la entonces Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad; con retención de su cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Educación;

Que los artículos 74 al 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta, permiten la enmienda de los actos administrativos;

Que en virtud de lo expuesto, atento las constancias de autos y al Dictamen N° 355/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se sugiere el dictado del presente instrumento;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que se acepta la renuncia de la señora Sandra Rosana Argañaraz, DNI N° 17.580.790, como Jefa del Programa de Capacitación de la Subsecretaría de Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad, dependiente de esta cartera de Estado; a partir del 01 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 27/03/2026
OP N°: SA100052841

SALTA, 25 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 232 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 0140044-48822/2017-0

VISTO el Decreto N° 162/17 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referenciado instrumento, se dispuso otorgar el retiro obligatorio al Cabo Gustavo Alberto Rueda, por la causal "más de seis (06) meses de licencias médicas por patología psiquiátrica";

Que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), en dos oportunidades, emitió dictamen negativo respecto del grado de incapacidad laboral del personal, no acreditándose el fundamento médico para el retiro obligatorio por enfermedad;

Que conforme lo acontecido, se notifica al señor Rueda, comprometiéndose el mismo a presentar certificado médico de alta, en un plazo de dos (02) días;

Que a su turno, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Policía, considera que el personal involucrado se encuentra en situación de licencia por asuntos personales por un período superior a dos (2) años, sin haberse reintegrado al servicio efectivo e incumpliendo el compromiso asumido de presentar certificado de alta médica, por lo que

corresponde encuadrar el retiro del agente en la causal objetiva prevista en el artículo 10 inciso d) de la Ley N° 5519 Suplementaria de Retiros Policiales, la que establece: “El personal superior o subalterno pasará a situación de retiro obligatorio, por algunas de las siguientes causas... d) El personal superior o subalterno con licencia por asuntos personales, que alcanzare dos años en esa situación y no se reintegrara al servicio efectivo...”;

Que en virtud de lo expuesto y atento al Dictamen N° 459/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, atento a las atribuciones conferidas por la Ley N° 8511;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Modificar parcialmente el Decreto N° 162/17 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, consignándose como causal de retiro obligatorio al Cabo Gustavo Alberto Rueda, DNI N° 32.365.294, Legajo Personal N° 17.634, en las previsiones del artículo 10 inciso d) de la Ley N° 5519, por no haberse reintegrado al servicio tras más de dos (2) años de licencia por asuntos personales.

ARTÍCULO 2º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 27/03/2026
OP N°: SA100052842

RESOLUCIONES

LA MERCED, 05 de Diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 1665/2.025

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

VISTO:

La Ordenanza N° 49 /2.025 Dictada por el Concejo Deliberante de esta ciudad ingresada en esta municipalidad mediante Expte. N° 8188/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 49/25, se determinan las normas actualizadas de las alícuotas de las tasas, derechos y contribuciones municipales que regirán para el ejercicio del año 2026;

Que en la misma se dispone el siguiente texto “ARTÍCULO 1º: APROBAR la ordenanza Tarifaria Municipal, que como anexo forma parte integrante de la presente:”

Que asimismo el “ARTICULO 2º: ESTABLECER la vigencia a partir del 01 de enero de 2026.”

Que por lo expuesto en el considerando anterior ARTÍCULO 1º de esta forma se establece que a tales fines la ordenanza mencionada completa y forma parte del anexo esta compuesto por 40 fjs. selladas consecutivamente por el Cuerpo Deliberante;

Que, la mencionada ordenanza ha sido dictada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria prorrogada celebrada a los dos días del mes de diciembre 2025;

Que ha sido dictada legítimamente por el Concejo Deliberante, de acuerdo a lo

establecido en el Artículo 66 de la Ley 8.116 Carta Orgánica Municipal, la cual dispone en sus deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal, proponer, promulgar, publicar, y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentándolas cuando corresponda;

Por Ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MERCED
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE en todas y cada una de sus partes la Ordenanza N° 49/2.025.

ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a las áreas pertinentes, para que arbitre los medios necesarios a fin de dar cumplimiento de la Ordenanza 49/2025.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese en el libro Oficial de Resoluciones y archívese.

Javier Rafael Wayar, INTENDENTE

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100019391
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134228

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SALTA, 20 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 2171

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 348/26,

y ...

CONSIDERANDO ...

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER para los cinco (5) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) **Gonzalo José BRUNO**: 26.40 (veintiséis puntos con cuarenta centésimos); 2) **Rodrigo Javier LOBO**: 31.38 (treinta y un puntos con treinta y ocho centésimos); 3) **Sergio Alejandro MONTEROS RALLÉ**: 21.16 (veintiún puntos con dieciséis centésimos); 4) **Nadia Mabel ROMERO**: 26.54 (veintiséis puntos con cincuenta y cuatro centésimos) y 5) **Edith María Mabel SILES**: 22.84 (veintidós puntos con ochenta y cuatro centésimos).

II. DISPONER la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial del Consejo de la Magistratura y en el POD.

III. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, Pedro Oscar García Castiella, Raúl Romeo Medina, Humberto Pedro Burgos (h), CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona – SECRETARIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Recibo sin cargo: 100019376
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134167

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0065 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Objeto: "ADQUISICIÓN DE FILTROS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO".

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-22460/2026-9.

Destino: Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores.

Fecha de Apertura: 08/04/2026 – HORAS: 10:00

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019390
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134225

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0067 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS".

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-685/2026-2.

Destino: Programa de Laboratorio de Producción.

Fecha de Apertura: 08/04/2026 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019389
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134224

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

Concepto: ADQUISICIÓN DE UN MIXER HORMIGONERO AUTOCARGABLE.

Consulta y adquisición pliego: Receptoría Municipalidad de Coronel Moldes en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha y hora máxima para retiro de pliegos: 15 de Abril de 2026 horas: 9:00.

Fecha y hora límite para presentar propuestas: 16 de Abril de 2026 – horas 9:00.

Fecha apertura ofertas: 16 de Abril de 2026 Horas: 10:00.

Lugar de apertura ofertas: av. San Martin N° 350 de la localidad de Coronel Moldes, Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 136.500.000,00 (pesos: ciento treinta y seis millones quinientos mil con 00/100) incluye iva+ flete.

Forma de pago: Adelanto del 50 % y el Saldo en 6 cheques diferidos iguales mensuales y consecutivos.

Precio pliego condiciones: \$ 682.500,00.

Sistema: sobre único.

Destino: Municipalidad de Coronel Moldes.

Omar Cesar Carrasco, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014161
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100134219

LICITACIÓN PÚBLICA N° 114-0061 LPU26

**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE**

Objeto: ADQUISICIÓN DE BANCOS DE HIERRO

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta S.E.

Expediente N°: 0060290-52485/2026-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 15/04/2026 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019380

Fechas de publicación: 27/03/2026

Sin cargo

OP N°: 100134188

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/1-0062 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MÓVIL INTERNO N° 2007.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-14979/2026-0.

Destino: Dirección Narcotráfico (DGDP)- Parque Automotor de la Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 15/04/2026 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019379
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134186

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2026
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA LIBRERÍA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 28063/26.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de ofertas: 16/04/2026 **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del pliego: a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Caro, Mariño ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014156
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134176

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2026
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 28076/26.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de ofertas: 15/04/2026 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto

Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del pliego: a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Caro, Mariño ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014154
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134174

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/2026 **DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y RECURSOS EXTERNOS** **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA AGPS.

Expte. N° 242-9270/26.

Precio del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura: 08/04/26 – **Horas:** 10:00.

Fecha límite de recepción de ofertas: 08/04/26 – **horas:** 10:00.

Consulta y descarga de pliegos: www.agpsalta.gob.ar compras@agpsalta.gob.ar

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos – Pasaje Soria N° 1961.

Issa Martinez, DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014162
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100134220

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/2026 **DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO** **DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO** **DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: REPUESTOS RODILLO COMPACTADOR AMMANN MODELO 0ASC100- AÑO 2010, DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000,00 (pesos: cinco millones quiniento mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-4118/2026-0

Apertura: 10 de abril de 2026 a **Horas** 11:30

Lugar de Apertura: Division Compras y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – Salta

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 09/04/2026, inclusive.– Tel. (0387) 431-0826/27 y Líneas Rotativas

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019385
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134197

ADJUDICACION SIMPLE N° 24/2026
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CIEN (100) MACHETES DE BUENA CALIDAD TIPO CIRIRI

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00 (pesos: dos millones cuatrocientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-21334/2026-0

Apertura: 10 de abril de 2026 a **Horas** 11:00

Lugar de Apertura: Division Compras y Patrimonio De LA D.V.S. – España N° 721 – Salta

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 09/04/2026, inclusive.– Tel. (0387) 431-0826/27 y Líneas Rotativas

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019383
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134194

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0072-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de “materiales varios” con destino a la construccion de box de

videoconferencia- alcaidia N° 2 y alcaidia penal N° 3, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-235121/2025-0

Resolución N°: 123/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos

Firma adjudicada

- MARIA ANTONIETA LORENA MELGAR: por monto total \$ 194.980,00 (pesos: Ciento noventa y cuatro mil, novecientos ochenta con 00/100 ctvos).
- MARIA DEL CARMEN TORRES CARDOZO: por monto total \$ 1.409.870,10 (pesos: Un millon, cuatrocientos nueve mil, ochocientos setenta con 10/100 ctvos).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019382
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134193

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 23/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: DOCE (12) SILLAS DE PVC PARA OFICINA

Presupuesto Oficial Pesos: un millon doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00)

Expte. N°: 0110033-4232/2026-0.

Apertura: 09 de abril de 2026 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta-e-mail uocompras.dvs@gmail.com. en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 08/04/2026, inclusive.

Consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gob.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019381
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134190

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/2026
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisicion de: "REPUESTOS PARA EQUIPO NEW HOLLAND E215C LEG. INT. N° 01-Eo DE LA D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00 (pesos: cuatro millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-4129/2026-0

Apertura: 09 de abril de 2026 a **Horas:** 11:00

Lugar de Apertura: División Compras y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – Salta

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 08/04/2026, inclusive.– Tel. (0387) 431-0826/27 y Líneas Rotativas

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019378
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134179

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1496-ASI25 Y N° 105/2-1779-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: “ADQ. DE MATERIALES DE SANITARIOS, ALBAÑILERIA Y GAS”, con destino a UCN°1 (Pab. J), UCN°3 (Pab. A y B), UCN°4 (Acceso vehicular – Sector Galería) y Secretaria General (Construcción de baño femenino, masculino y Reubicación de termo tanque), dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-168904/2025-0

Resolución N° 108/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos

Firma Adjudicada:

- FRANCISCO PERZ SIROMBRA: por monto total de \$1.950.204,00 (pesos: Un millón, novecientos cincuenta mil, doscientos cuatro con 00/100).
- GEOLOCALIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL: por monto total de \$ 2.642.766,56 (pesos: Dos millones, seiscientos cuarenta y dos mil, setecientos sesenta y seis con 56/100).
- LAUTARO GUSTAVO SERAPIO: por monto total de \$167.351,00 (pesos: Ciento Sesenta y siete mil, trescientos cincuenta y uno con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019375
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134166

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/26 – ADJUDICACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

Art. 14 Ley 8.072 – Art. 16 del Dec. 1319

Objeto: compra de Insumos de Higiene y Limpieza.

Expte. N° 74048/26.

Resolución N° 87/2026.

Fecha adjudicada: 12/03/2026.

Firmas adjudicadas:

- OLIVA DANILO ANDRÉS; por un monto de \$ 1.707.937,05 (pesos un millón setecientos siete mil novecientos treinta y siete mil con 05/100).
- VINCERE SRL; por un monto de \$ 226.362,59 (pesos doscientos veintiséis mil trescientos sesenta y dos con 59/100).
- MASTER CLEAN SA; por un monto de \$ 33.787,35 (pesos treinta y tres mil setecientos ochenta y siete mil con 35/100).
- A&C SS; por un monto de \$ \$ 19.500,00 (pesos diecinueve mil quinientos con 00/100).

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00014151
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134150

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0624-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0624-CAB25 “estudio de biología molecular bcr-abl por rt-pcr cuantitativa a favor de paciente sin cobertura de salud”, según DI N° 419/25 a: FUNDACION BIOGEN: Renglón N° 01 por la suma de \$ 395.000,00 (pesos, trescientos noventa y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019384
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134196

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0795-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0795-CAB25 “Reparación y Adquisición de batería y cubiertas para Interno N° 9931, perteneciente al Hospital de Alto La Sierra”, según DI N° 537/25 a las firmas:

- LUDMILA MARIEL QUINTERO: Renglones N° 1 y 2 por un total de \$ 2.290.000,00 (pesos dos millones doscientos noventa mil con 00/100).
- LUI VEGAS AUGUSTO GUILLERMO: Renglón N° 3 por un total de \$ 1.142.648,00 (pesos un millón ciento cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019374
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134165

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0663-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0663-CAB25 “Reparación de Interno N° 1015 perteneciente al Hospital de Orán”, Renglón declarado desierto en Contratación Abreviada Art. 15 Inc. i) N° 108/2-0570-CAB25 según DI N° 418/25 a la firma: UNIVILA SRL: Renglón N° 01 por la suma de \$ 787.280,00 (pesos setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019373
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134159

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0904-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0904-CAB25 “adquisición de cubiertas para internos n° 1060 y 936 pertenecientes a los hospitales de las lajitas y el quebrachal, respectivamente”, según DI N° 08/26 bis a las firmas:

- LUI VEGAS AUGUSTO GUILLERMO: Renglón N° 01 (Alt. 2) por la suma de \$ 1.193.816 (pesos un millón ciento noventa y tres mil ochocientos dieciséis con 00/100).
- NEUMÁTICOS VERONA SRL: Renglón N° 02 por la suma de \$ 1.040.000 (pesos un millón cuarenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019372

Fechas de publicación: 27/03/2026

Sin cargo

OP N°: 100134157

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N°0090034-244353/2025-0/1- RIO CASTELLANOS – DPTO.CAPITAL

MARGARITA MARÍA PATRÓN COSTAS, D.N.I. N° 21.980.461; PATRÓN COSTAS EDUARDO, D.N.I N° 8.160.625; PATRÓN COSTAS ANGELES MARÍA D.N.I. N° 26.420.622; PATRÓN COSTAS SANTIAGO, D.N.I. N° 28.032.179 Y PATRÓN COSTAS CAROLINA MARÍA D.N.I. N° 22.675.106, en su carácter de Titular registral de los Catastros N° 164326, 164327, 185938, 185939, 185940, 185941 y 185942 todos del Dpto. Capital, Provincia de Salta gestionan la concesión de uso de agua pública superficial con aguas a derivar del Río Castellanos mediante el Acueducto y toma descriptas en informe técnico, para abastecimiento poblacional de 16 Unidades Funcionales con 5 habitantes cada una, y de las 16 unidades 10 se encuentran en el Catastro N° 185938 del Dpto. Capital, con un volumen total de 23, 23563 m3/día de los cuales 20m3/día son para consumo humano con carácter permanente y los restantes para riego de espacios verdes con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), i), 51,65, 66, 67, , ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. MATÍAS URIBURU AUSTERLITZ. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Directora Dirección Legal y Técnica.
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 04 de Marzo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00029691
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 73,500.00
OP N°: 100133968

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-137801/2024-0 - RÍO JURAMENTO - DPTO. LA VIÑA

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000232/2024 del día 25/11/2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Juramento y zona inundable a la latitud del Catastro N° 3972 del Dpto. La Viña, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra .- El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Marzo de 2024.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00029783
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100134149

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-163700/2023-0 - RÍO CHICOANA - DPTO. CHICOANA.

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000020/2026 del día 04 de Marzo de 2026, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Chicoana en zona de la Matrícula N° 1155 del

Dpto. Chicoana, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Miguel Eduardo Gutiérrez..- El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Directora De La Dirección Legal Y Técnica

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS SALTA, 06 de Marzo de 2026.

Santamaría, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00029781

Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 16,800.00

OP N°: 100134147

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE - EXPTE. N° 0090227-102485/2023-0- IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL URBANIZACIÓN PRIVADA ALTA PALKA S.R.L. Y/O LA ARENOSA - Y/O LA PEDRERA - ALTU PALKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Municipalidad de Cafayate de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse en lo referente al Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Urbanización Privada ALTA PALKA S.R.L. y/o LA ARENOSA - y/o LA PEDRERA (nombre de fantasía). Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-102485/2023-0, presentado por la empresa ALTU PALKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 24 de abril de 2026, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: en las instalaciones de UPATECO, sita en Avda. Ruta Nacional N° 40.

Localidad: Cafayate, Dpto. Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Cafayate, Dpto. Cafayate, en la Municipalidad, sita en calle Nuestra Señora del Rosario N° 9, de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 16 de abril de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Edición N° 22.156
Salta, viernes 27 de marzo de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00029770
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 37,980.00
OP N°: 100134138



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. Maria Victoria Mosmann, jueza a cargo del Juzgado de Minas, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Alejandra Loutayf en los autos caratulados: **"YARETA XII, .; CASTALIA MINING S.A. POR MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINA", EXPTE. N° EMI – 24145/2019**, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97), que CASTALIA MINING S.A en el Expte. N° 24.145 – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "YARETA XII" de oro y cobre ubicada en La Hoyada – Tolar Grande del Departamento de Los Andes. la que se determina de la siguiente manera;

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X Y

P.1 – 7275680	2570399.71
P.2 – 7275680	2572465.3
P.3 – 7273676.97	2572465.3
P.4 – 7273676.97	2574400
P.5 – 7268680	2574400
P.6 – 7268680	2570400
P.7 – 7271033.36	2570400
P.8 – 7271033.36	2567400
P.9 – 7273326.64	2567400
P.10– 7273326.64	2570399.71

Área: 3100,526 ha–

PMD– =X ; 7 2 7 2 5 2 0 0 3 – Y; 2 5 7 2 2 4 9 7 3 Los terrenos son de propiedad Fiscal.

SECRETARÍA, de Marzo de 2026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029797

Fechas de publicación: 27/03/2026, 01/04/2026, 10/04/2026

Importe: \$ 25,920.00

OP N°: 100134181

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María José Araujo (i) en los autos caratulados: **"BULACIO, CATALINA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 916505/25"**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial, (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora BULACIO CATALINA (D.N.I. 3.310.181), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores,

para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 11 de Febrero de 2026.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029798
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134182

El Dr. Humberto Raúl Alvarez, juez del Juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial 2° Nominación Del distrito Judicial del Sur – Metan – Secretaria autorizante, en los autos caratulados **"TORINO JULIO DAVID S/ SUCESIÓN, EXPTE. N° 914552/2025"**, cita a todos los que se consideren con derechos, a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para dentro del termino de treinta (30) días a contar a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos publiquese por un día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029572
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134164

En los autos caratulados: **"BUSTILLO VALVERDE, CASIANO; ORTIZ DE BUSTILLO, JACINTA – POR SUCESORIO"**, EXP – V– 64037/76 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet,– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (diez) 10 días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y (diez) 10 días en el Diario El Tribuno, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Jacinta Ortiz de Bustillo, DNI N° 3.024.701, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029788
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026, 07/04/2026,
08/04/2026, 09/04/2026, 10/04/2026, 13/04/2026
Importe: \$ 84,000.00
OP N°: 100134160

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral– Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera en los autos caratulados: **"HERRERA, MANUEL EUSEBIO S/ SUCESORIO" EXPTE N° 6814/23.** DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. Herrera Manuel Eusebio, DNI N° 8.161.805, citar por Edictos que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del termino de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.– Publicación durante un (1) día en el diario de Publicaciones Oficiales. Fdo.– Dra. PATRICIA INES RAHMER – Juez – Dra. MARIANA LAURA BARRERA – Secretaria.
JOAQUÍN V. GÓNZALEZ, 11 de marzo de 2026.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019371
Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134156

En los autos caratulados: **"LÓPEZ, EUGENIA GABRIELA – POR SUCESORIO", EXP – 948907/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Eugenia Gabriela López DNI N° 27.972.245, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029786
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100134155

La Señora Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial Centro – Circunscripción Salta, Dra. Jacqueline San Miguel, en los autos caratulados **“SUAREZ TARABILLO, LUIS ALBERTO POR SUCESORIO”, EXPEDIENTE 949541/25**, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión (SUAREZ TARABILLO, LUIS ALBERTO, DNI 08.161.202) ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer (conf. art. 2340 CCyCN), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.
CIUDAD DE SALTA, Marzo de 2026.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029785
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134154

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **“BRIZUELA, JUAN JOSE POR SUCESORIO,” EXPTE. N° EXP – 957.540/26**, DECLARA abierto el juicio sucesorio del Sr. JUAN JOSÉ BRIZUELA (D.N.I. N° 8.166.561) y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial del a Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 20 de Marzo de 2026.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029656
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134153

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Nominación, del

Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Ines Rahmer, Secretaría letrada de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados **"MARIA APOLONIA BARRERA POR SUCESORIO" EXPTE. N°943159/25**, resuelve DECLARAR abierto Juicio Sucesorio del Sra. MARIA APOLONIA BARRERA, DNI 9.498.321 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 20 de Marzo de 2026.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029784
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134152

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Yesica J. Martinez en los autos caratulados: **"MIRANDA, TEODOSIA MARIA POR SUCESION AB INTESTATO"**, **EXPTE. N° EXP – 864.122/24**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial, (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora TEODOSIA MARIA MIRANDA (D.N.I. 3.280.820), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 16 de Septiembre de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029609
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134151

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud- Metán, Secretaría actuante, en los autos caratulados **"DIAZ, MONICA EDITH S/ SUCESORIO"**, **EXPTE. N° 911988/25**, ordena la publicación de edictos por el término de un día (1) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a

fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Marzo de 2026.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029779
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134145

El Dr. Humberto Alvarez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **“AGUILERA, BONIFACIO; AGUILERA, LUISA SARA; AGUILERA, SARA; AGUILERA, SARA; AGUILERA, SARA LUISA POR SUCESORIO EXPTE N° 25.629/23”**, ordena la publicación de edictos por el término de un día (1) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029778
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100134144

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Juez (I) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **“AGUILERA NAVARRO, JOSÉ POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 816.293/23**, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Aguilera Navarro, D.N.I. N° 93.654.122, ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
SALTA, 23 de Febrero de 2026.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA**Factura de contado:** 0011 – 00029728**Fechas de publicación:** 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026**Importe:** \$ 25,200.00**OP N°:** 100134050

REMATES JUDICIALES

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días LUNES 20, MARTES 21, MIERCOLES 22 DE ABRIL DE 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. CRUZ PABLO NAZARENO / VOLKSWAGEN SURAN 1.6 L /DOMINIO AD384PN / AÑO 2018 / BASE \$ 16840800 //Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar,

vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 DE MARZO DE 2026.–Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III– Leandro Ariel Agusti – Socio gerente

Leandro Ariel Agusti , MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00029805

Fechas de publicación: 27/03/2026

Importe: \$ 32,220.00

OP N°: 100134195

**SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA EN BLOQUE – CON BASE
INMUEBLE PH CON 8 OFICINAS Y BIENES MUEBLES
SALTA**

El Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Jueza Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, comunica en autos: **“COMPAÑÍA PRIVADA DESARROLLO E INVERSIONES S.A. – QUIEBRA INDIRECTA”, EXPTE. N° 875.761/24.** ACTO DE SUBASTA: luego del período de publicación y difusión de 10 días corridos, desde el viernes 27/03/26 al domingo 05/04/26, se subastará en bloque al mejor postor, en el estado visto en que se encuentran y a través del Sistema de Subastas Electrónicas (<https://subastas.justiciasalta.gov.ar/>), durante 5 (cinco) días corridos, iniciándose el día lunes 6 de abril de 2026 a las 10:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Sistema de Subastas, finalizando el día viernes 10 de abril de 2026, a las 10:00 horas, pudiendo extenderse dicho horario automáticamente mediante el ingreso de nuevas ofertas y hasta un minuto posterior al ingreso de la última postura (arts. 26 y 27 del Reglamento), el 100% del inmueble Catastro 157.342 – Sec. H – Man. 82 – Par. 29 B – UF 10 – UC J – Dep. 01 Capital, cito en calle J. M. Leguizamón N° 753 – 1° Piso – Oficina A, de Salta Capital (Datos según Cedula Parcelaria: Sup. Cub. 193.49 m2 – Sup. Desc. 8.57 m2 – Total Uni. Func. 202.06 m2 – Unidad Complementaria “J” – Baulera: 13,38 m2) y la totalidad de los bienes muebles que se encuentran inventariados en dicho inmueble. BASE: de los bienes a subastarse en bloque (inmueble y muebles), se fija en \$ 162.000.000,00 (Pesos Ciento sesenta y dos millones). OFERTAS, MONTOS INCREMENTALES: el importe de cada una de las ofertas se determinará de acuerdo a los siguientes montos incrementales: Primer tramo: de \$ 25.000.000,00 (pesos veinticinco millones) desde el valor base hasta alcanzar el importe de \$ 262.000.000,00 (pesos doscientos sesenta y dos millones); Segundo tramo: de \$ 12.500.000,00 (pesos doce millones quinientos mil) hasta alcanzar el importe de \$ 362.000.000,00 (pesos trescientos sesenta y dos millones); y Tercer tramo: de \$ 6.250.000,00 (pesos seis millones doscientos cincuenta mil) hasta su adjudicación. MEJORAS: Ingreso por puerta de vidrio, recepción; hall con pasillos de distribución y ocho oficinas de las cuales cinco cuentan con placares empotrados de puertas corredizas, las

oficinas cuentan con puertas de vidrio, separaciones de Durlock y pisos de parquet flotante; dos baños amplios con piso cerámico, uno completo con bañera, ambos con lavabo, inodoro, bidet y dispenser para papel y jabón; una cocina con mesada, bajo mesada y calefón, (sin artefacto de cocina), con piso cerámico y portero eléctrico; un patio interno con piso cerámico y techo enrejado; tesorería con puerta metálica blindada; tesorería sección caja para cobranza, con aire acondicionado marca Samsung, todo con piso cerámico; el inmueble cuenta con sistema de seguridad, sensores de humo, aire acondicionado centralizado Carrier Baja Silueta, servicios de agua, luz, gas y telefonía. Baulera, en planta baja con piso cerámico. ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado. CONDICIONES PARTICULARES DE VENTA: La venta se efectuará con la base estipulada ut-supra, por el mayor precio ofertado y en el marco del Reglamento del Sistema de Subastas Electrónicas aprobado por Acordada 14.199, en lo pertinente y con las particularidades que en este auto se determinan: A.- Podrán participar como oferentes toda persona humana o jurídica, con capacidad para contratar, que se encuentre inscripta en el Registro General de Postores. La solicitud de inscripción se formalizará a través de la página web (<https://subastas.justiciasalta.gov.ar/registro>) en el menú correspondiente. Para lograr su admisión como oferente cada postulante deberá cumplimentar con lo establecido en el citado reglamento – el que se halla publicado en la página web mencionada – procediendo a la verificación de su identidad y a la validación de los medios de comunicación exigida. B.- Los usuarios registrados en el sistema podrán participar como postores y, atento a que la modalidad electrónica no se encuentra limitada por la presencia física de los participantes en un espacio determinado, no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de derechos. El bien deberá ser inscripto a nombre del adquirente antes de posibilitar cualquier acto de disposición sobre el mismo. C.- La Oficina de Subastas del Poder Judicial pondrá a disposición, para quien lo requiera, durante los días de publicación previa como así también mientras se desarrolle la subasta, el asesoramiento y el soporte técnico que resulten necesarios a los fines de posibilitar la participación de todos los interesados, contando con la intervención de la Dirección de Tecnología e Innovación de este Poder Judicial. A su vez, el sistema electrónico proveerá, a través de la página web, la asistencia adicional necesaria. D.- Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del sistema y – supletoriamente – en la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. Además, el adjudicatario deberá comparecer, en el término de 5 (cinco) días y bajo apercibimiento de ley, por ante este juzgado, mediante presentación en el SED conjuntamente con su letrado patrocinante o por medio de apoderado con matrícula local, para manifestar y acreditar los siguientes datos: nombre y apellido y/o razón social – juntamente con el instrumento que acredite la representación invocada –, tipo y número de DNI, CUIT/CUIL, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil (y de corresponder, datos del cónyuge) y domicilio real. Asimismo, deberá acompañar su DNI o, en su caso, los datos de inscripción de la persona jurídica que resultare adjudicataria, como también la constancia de pago del porcentaje dispuesto a cuenta del precio. Deberá constituir domicilio procesal (art. 592 del CPCC) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento, en lo pertinente, de lo previsto en los arts. 592 y 41 del CPCC. E.- El adquirente deberá abonar el 20% (veinte por ciento) del precio al momento de la subasta, más las comisiones, impuestos y gastos que resultan a su cargo. Dichos importes, a excepción del costo asociado al medio de pago, deberán visualizarse en el sistema en forma previa a la posibilidad de ofertar. La comisión del martillero será del 5% (cinco por ciento) y la del servicio de subasta electrónica del 2% (dos por ciento). En dicha oportunidad, deberá abonar además el 50% (cincuenta por ciento)

del impuesto de sellos que grava las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 del CF), solo a través de la modalidad autorizada en el Sistema de Subastas Electrónicas, todo ello dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, conforme se encuentra previsto en el art. 32 del Reglamento aplicable. F.- El saldo restante del precio deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días de aprobado judicialmente el remate. El comprador deberá integrar el importe total en el Banco Macro S.A., sucursal Tribunales, a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, quedando embargadas, a tal efecto, las sumas que hubiere entregado. G.- Verificado el pago del 20% (veinte por ciento) del precio en el panel de control de subastas electrónicas por el juzgado, se dispondrá la emisión del acta de remate a los fines establecidos en los arts. 591 y 593 CPCC. Los gastos de inscripción serán a cargo de quien resulte adjudicatario. H.- No constando en el sistema el pago a cuenta del precio por el adjudicatario dentro del plazo previsto inicialmente, se lo emplazará – por el término de 48 (cuarenta y ocho) horas – al correo electrónico denunciado para que acredite haberlo efectuado. Si no hubiere acreditado su cancelación, se procederá conforme lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento, pudiéndose declarar remiso al postor que hubiere incumplido con su pago, resultando pasible de las sanciones establecidas en el art. 597 del CPCC y 37 del Reglamento. La eventual extensión de los plazos previstos sólo podrá otorgarse por pedido expreso del adjudicatario, fundado en motivos ajenos a su responsabilidad y constatados fehacientemente por este juzgado. I.- Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación mínima de 24 (veinticuatro) horas a la fecha prevista para su finalización, bajo pena de inadmisibilidad. EDICTOS: Por 5 días en Bol. Of. y Diario El Tribuno (Art. 146, 571, 586 CPCC – 208 LCQ). NOTA: Oficina de Subastas Poder Judicial de la Provincia de Salta – Av. Bolivia N° 4671 – 2° Piso – Of. B-3001 – Salta Capital – Tel. (0387) 4258000 int. 3105 – Email: subastas@justiciasalta.gov.ar VISITA: Los interesados pueden visitar el inmueble los días hábiles desde el 27/03/26 al 09/04/26 en horario a convenir con el enajenador (Art. 587 del CPCC). INFORMES: Consulta pública de expedientes y/o Martillero Enajenador Jorge H. IBÁÑEZ (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098.

Jorge Horacio Ibañez, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR

Factura de contado: 0011 – 00029789

Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026

Importe: \$ 428,700.00

OP N°: 100134161

**REMATE JUDICIAL INMUEBLE EN METAN – EX MATADERO
POR TOMAS GARCIA BES JUICIO EXPTE N° 19119/16**

El día 31 de Marzo de 2026, a hs 17,00 en calle Arenales 45 de la ciudad de San José de Metán, remataré el inmueble identificado como Matrícula N° 11.402 del Departamento de Metán, con base dos terceras partes del valor fiscal (\$4.346,47). El mismo se sitúa en calle Rio Piedras esquina Hipólito Irigoyen de la Ciudad de San José de Metán. Según constatación

realizada el día 18 de marzo de 2026, el inmueble limita al Noroeste con calle Irigoyen, al noreste con la calle Rio Piedras, al Sureste con la Matricula 6179 y al Suroeste con el Psje. Angastaco. En el mismo antes operaba el Matadero Municipal. El mismo posee una extensión aproximada de 63 x 31 metros con un portón para vehículos de chapa situado en la esquina que se sitúa sobre la intersección entre calles Rio Piedras e Hipólito Irigoyen. También posee un acceso por una puerta individual situada sobre calle Hipólito Irigoyen última la cual se encuentra completamente abierta. Que, nadie responde a mis llamados reiterados encontrándose actualmente en situación de completo abandono, a excepción de un sector del mismo que luego se describirá en el cual existe aparentemente una vivienda. Con relación al matadero propiamente dicho, el mismo se encuentra en un total estado de abandono y deterioro, encontrándose constituido por lo que al parecer eran un galón de grandes dimensiones y otro más pequeño con un piso elevado y puertas de carga, todos desprovistos de techo, marcos, puertas o ventanas, solo existiendo las paredes. El primero de las mencionadas construcciones tiene un sector para el ingreso de los animales. En el interior del mismo hay piletones, mesadas, canaletas y desagües todo en mal estado, lleno de escombros y desechos, con daños propios del vandalismo. En el sector suroeste existen una serie de corrales con un ingreso para animales situado sobre pasaje Angastaco. En el interior de este inmueble y con su frente orientado hacia calle Irigoyen existe una pequeña casa de aproximadamente 10 metros de frente por 7 metros de fondo que forma parte del catastro, la cual se encuentra habitada ya que cuenta con ropa colgada en la sofa, luces encendidas y un perro, sin embargo nadie responde a mis reiterados llamados. A consultas efectuadas a los vecinos me informan que reside en el mismo una persona de sexo masculino, mayor de edad, identificado como Franco García. Forma de Pago: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., Sucursal San José de Metán, en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C. El Martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 C.P.C.C.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal a los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 C.P.C.C). Honorarios del Martillero 5 % a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado DGR del 1.25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA de compra si correspondiera estará a cargo del comprador. Ordena el Dr. Mariano Abeyá, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaría de la autorizante, en Expte. 19119/16 caratulado: **"GEREZ, GUILLERMO ESTEBAN CONTRA MONTERO, JORGE ANTONIO POR EJECUCION HIPOTECARIA"**. Remata: Tomás García Bes MP 53, Monotributista. Tel. 3874730461. No se suspende por día inhábil. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.

Tomás Alberto García Bes, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00029769
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 116,640.00
OP N°: 100134134

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en los Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"ESPINOZA, ERICA FERNANDA CONTRA HEREDEROS DE REYES, SALVADOR CLEMENTE POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXPTE N° EXP-839409/23CITA por edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación masiva de esta ciudad, a todos presuntos herederos del Sr. SALVADOR CLEMENTE REYES, DNI N° 7.030.763 (fallecido), titular del inmueble objeto de esta litis, cuyos datos son los siguientes: Matrícula 122.343, Sección P, Manzana 189-d, Parcela 21, del Dpto. Capital, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio. Fdo. Dra. María Guadalupe Villagrán, Juez.

SALTA, 17 de Marzo de 2026

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029776
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100134143

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Sur - Joaquin V. González, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"ROMERO, ANTONIO LUIS VS. BELTRAME, OFELIA ERMINDA; DECUNTO, EDUARDO ANTONIO; DECUNTO, OFELIA AMELIA; ORELLANA GARCIA, JOSE ANTONIO; SALTO DE ORELLANA GARCIA, JESUS; SUCESORES DE JESUS SALTO DE ORELLANA GARCIA S/AQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCION"**; EXPTE. N° 7.156/24, estando cumplido los informes previstos por el art. 145 del C.P.C. y C., CÍTESE a los Sres. SALTO DE ORELLANA GARCIA, JESUS; ORELLANA GARCIA, JOSE ANTONIO; BELTRAME, OFELIZ ERMINDA y DECUNTO, EDUARDO ANTONIO, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.).

Joaquin V. González, 03 de Marzo de 2026. FDO. Digitalmente en el marco de la Ley de Firma Digital N° 25.506 por la Sra. Jueza, Dra. Patricia Inés Rahmer.

JOAQUIN V GONZALEZ, 13 de marzo de 2026.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029751
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 25,740.00
OP N°: 100134092

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ROJAS MARTÍNEZ, MARÍA MILAGRO - QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP 811.357/23**, ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: comunicar que se ha presentado el proyecto de distribución final por la sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por art. 218 de la LCQ.

SALTA, 25 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00014159
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100134180

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"LUNA, MARIA BELEN - QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP - 961.075/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 04/03/26, en el que se hizo saber que en fecha 04/03/26 se declaró la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Belén Luna, DNI 34.062.690, CUIL 27-34062690-2, con domicilio real en manzana E, casa 12, barrio Santa Cecilia, 115 Viviendas y domicilio procesal en Getulio Vargas N° 2.999, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el

domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800,00 (pesos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 04 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 04 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 25 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014158

Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026

Importe: \$ 87,900.00

OP N°: 100134178

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GUANTAY, GABRIELA VERONICA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-961.427/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/03/26 se declaro la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. GABRIELA VERÓNICA GUANTAY, DNI 29.737.769, CUIL 27-29737769-3 con domicilio real en calle Pedro de Valdivia N° 703, barrio 6 de Septiembre, y domicilio procesal en calle Getulio Vargas N° 2.999, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 28 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 11 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 12 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 25 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014157
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100134177

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**ARIAS, GABRIELA ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 959929/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 19 de marzo de 2.026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Gabriela Alejandra ARIAS, DNI N° 26.565.227, con domicilio en Alberto Einstein 170, del Barrio Universitario, con el patrocinio letrado del Dr. Gaspar Cristian ANGUITA LARRECHEDA, MP N° 6.366, con domicilio procesal en calle Pueyrredón 1370, piso 3ro. F, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 25 de Marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014155
Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026
Importe: \$ 72,900.00
OP N°: 100134175

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 961166/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario

de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Ligia Lorena ORTEGA GARECA, DNI 18.806.964, con domicilio en Mazana 469 B, Casa 3 B° El Huaico, de esta ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro Gonzalo GIMENEZ, constituyendo domicilio procesal en calle Alvarado 1365, oficina 6, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariela Martha Carballo, con domicilio en Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, domicilio electrónico en usuario N° 112376 y con días y horario de atención, los días los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 20 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014143

Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026

Importe: \$ 90,600.00

OP N°: 100134108

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“AREDES, JOSE FRANCISCO DEL VALLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 961.547/26**, hace saber que en fecha 20 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Francisco del Valle Aredes, DNI 36.337.276, CUIL 20-36337276-8, con domicilio real en Arenales N° 20, barrio Naranjitos, General Güemes, Salta y domicilio procesal en Pueyrredón 517, de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 01 de abril de 2026 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 20 de marzo de 2026

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014142
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100134099

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"JAIME, LUIS DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 962264/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 16 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de en estado de quiebra al Sr. Luis Dario JAIME, DNI N° 29.114.758, con domicilio en Manzana 17 B, casa 22, Barrio Los Pinares, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732 Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Raúl Ernesto Guzmán, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, domicilio electrónico en usuario N° 113217 y con días y horario de atención, los días martes, y jueves de 18 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 20 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014141
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100134097

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela

Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"TORRES, JIMENA LUCIANA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE N° EXP 950.736/25, hace saber que en fecha 20 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. JIMENA LUCIANA TORRES, DNI 36.280.008, CUIL 27-36280008-6 con domicilio real en avenida Costanera N° 100, Vaqueros, La Caldera, y domicilio procesal en calle Leguizamón N° 979, 1er. piso, oficina A, de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 20 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014140

Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026

Importe: \$ 61,800.00

OP N°: 100134095

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"TERUEL, DANIEL ERNESTO – QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP-960.774/26, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 02/03/26 se declaro la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Ernesto Teruel, DNI 16.308.275, CUIL 20-16308275-7, con domicilio real en Alvarado N° 131 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como

vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 02 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 19 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014139

Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026

Importe: \$ 84,600.00

OP N°: 100134093

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: " **SOTOMAYOR, DIEGO DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° **EXP 949826/25**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: I) DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Daniel Sotomayor, DNI N° 25.801.925, con domicilio real en B° Patrón Costas calle Alberdi N° 1106 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. II) DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). III) DISPONER la inmediata incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder del deudor con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como ORDENAR a la Sindicatura presente el inventario de bienes mandado por Ley (art. 88 inc. 4°, 180 y 88 inc. 10° LCQ). HÁGASE saber que deberá en el término de cinco días a partir de su toma de posesión, proceder a la incautación de los bienes desapoderados (art. 106 y ss. LCQ) y lo sea bajo apercibimiento. IV) ORDENAR a Diego Daniel Sotomayor, y a terceros que hagan entrega a la sindicatura de los bienes del fallido, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88, inc. 3 y 4 LCQ). Hacer saber que el síndico designado es la Contadora Público Nacional María Alejandra Gargiulo de Jure DNI N° 18.562.707, quién constituyo domicilio electrónico en usuario N° 101040 y que atenderá los días Martes y Jueves de 10:00 a 13:00 hs para la recepción de los pedidos de verificación de créditos en el C.P.C.E.S. Delegación Orán – Salta cuya dirección es Avenida López y Planes N° 1220 de la ciudad de Orán. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (Art. 200 LCQ) en el 10% del SMVM. a) se fija el día 24 de abril de 2.026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación.– b) El día 26 de mayo de 2.026 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (Art. 200 y 35).– c) El día 26 de junio de 2.026 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (Art.200 y 39).

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014138
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 117,600.00
OP N°: 100134082

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“VELARDES, LAURA IVANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 958692/26,** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Laura Ivana VELARDES, D.N.I. N° 31.370.727, con domicilio real en calle Raúl Riganti N° 611, Barrio Autódromo y domicilio procesal en calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. MIRIAM GRACIELA ROIS DE GIAROLI, DNI N° 18.417.813, con domicilio en Vicente López N° 425, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10 a 12 hs. en el citado domicilio. Igualmente 3) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 22 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 24 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 19 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014137
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026
Importe: \$ 79,800.00
OP N°: 100134073

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RODRIGUEZ, CLAUDIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 960612/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario

de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Claudio Rodriguez, DNI N° 24.397.654, con domicilio real en calle Gerónimo Matorras N° 755, Barrio Santa Victoria de esta ciudad, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta ciudad. 2) Tener presente que ha sido designado Síndico titular a la CPN Sra. María Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Bolívar N° 275, 2° piso "A", domicilio electrónico en usuario N° 112046 y con días y horario de atención, los días miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 22 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 19 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014131

Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026

Importe: \$ 80,700.00

OP N°: 100134066

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"BAIGORRI, MARCOS IGNACIO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 961.808/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 09/03/26 se declaro la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marcos Ignacio Baigorri, DNI N° 34.025.097, CUIT N° 20-34025097-5, con domicilio real en Mza. 32, Lote 3, B° Sagrado Corazón, Localidad de General Güemes (denunciado en la demanda) y/o en B° Juan Domingo Perón, Mza. 13A, Sección 10, Campo Santo –General Güemes (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N° 17.580.771, matrícula N° 1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300,00 (pesos treinta y seis mil trescientos con

00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 04 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 19 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014130
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 92,400.00
OP N°: 100134036

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“ROJAS CASTRO, EDUARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 962.376/262** hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Eduardo Rojas Castro, DNI 10.451.478, CUIL 20-10451478-3, con domicilio real en calle Zuviria N° 1548 (denunciado en la demanda) y/o en calle Islas Malvinas N° 870 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 494, dpto. 1 “A”, oficina 3, todos de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014129
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 65,100.00
OP N°: 100134035

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"SARACHO DERMITH, JORGE ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 958.979/26, hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jorge Alberto Saracho Dermith, DNI 28.783.000, CUIL 23-28783000-9, con domicilio real en manzana 17, casa 20, barrio San Calixto y domicilio procesal en manzana 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 01 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014128
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 61,800.00
OP N°: 100134034

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"CORBALÁN, CINTIA YANINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE N° EXP 956.673/26, hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cintia Yanina Corbalán, DNI 33.250.229, CUIL 27-33250229-3 con domicilio real en calle Juramento N° 3033 del B° Miguel Ortiz, y domicilio procesal en manzana 524 A, casa 14 del B° El Huaico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 08 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la

fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014127

Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026

Importe: \$ 63,300.00

OP N°: 100134033

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"JORGE, LUIS FEDERICO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, **EXPTE N° EXP 959.173/26**, hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Federico Jorge, DNI 24.453.837, CUIL 20-453837-2, con domicilio real en avenida luna, medidor 1, B° La Ciénaga de la localidad de San Lorenzo, y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del B° Mirasoles, de esta ciudad. Se ha fijado el día 08 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014126

Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026

Importe: \$ 63,300.00

OP N°: 100134032

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"TOLABA, CASSANDRA NAOMI – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 961599/26,"** se hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cassandra Naomi Tolaba, DNI 40.523.026, CUIL 27-40523026-2, con domicilio real en manzana 904, casa 6, B° Vialidad Sur y domicilio procesal en pasaje Getulio Vargas N°2999, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de marzo de 2026 a hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014115

Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026

Importe: \$ 61,800.00

OP N°: 100133972

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"JAIME, LUIS DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 962264/26,** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 16 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de en estado de quiebra al Sr. Luis Dario JAIME, DNI N° 29.114.758, con domicilio en Manzana 17 B, casa 22, Barrio Los Pinares, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732 Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014114
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 73,200.00
OP N°: 100133966

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **FABIAN, ROBERTO ORLANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954724/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sr. Roberto Orlando Fabián, DNI N° 27.973.610, con domicilio en Manzana 465, Casa 1, Barrio Virgen del Rosario, Capital, Provincia de Salta, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Rocío Selene Astudillo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 24 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 15 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$3.400 (10% SMVM).

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019316
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133964

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“MÉNDEZ, MARÍA INÉS – PEDIDO DE PROPIA**

QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 946.771/25, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Inés Méndez, DNI 17.791.417, CUIL 27-17791417-2, alojada en la Unidad Carcelaria UC4, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 811, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 481, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 06 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014111

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 62,400.00

OP N°: 100133957

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“LACSI, ALBA VANESA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 960.517/26**, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Alba Vanesa Lacsí, DNI 29.337.546, CUIL 27-29337546-7 con domicilio real en B° Juan Pablo II, block 44, departamento 13 (denunciado en la demanda) y/o en manzana 11, casa 25, B° Docente Sur (conforme DNI), y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494, departamento 1 “A”, oficina N° 3. Se ha fijado el día 07 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014110
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 67,200.00
OP N°: 100133956

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“COLQUE, CRISTIAN EZEQUIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE N° EXP 961.543/26, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Ezequiel Colque, DNI 27.571.172, CUIL 20-27571172-2, con domicilio real en calle El Chaja N° 1846 del B° Solís Pizarro, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 07 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014109
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 60,600.00
OP N°: 100133955

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **AGUILERA, VICTORIA CATALINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**, EXPTE. N° EXP – 961539/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de estado de quiebra a la Sra. Victoria Catalina Aguilera, DNI 27.495.860, con domicilio en Manzana E – Casa 11 de Barrio Santa Cecilia, y domicilio procesal en Calle Pueyrredón N° 517 ambosde esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos

de verificación. 5) El día 30 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM).

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014108

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 73,800.00

OP N°: 100133954

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial ORAN- SALTA, Secretaria Dra. Agostina Verti, en autos caratulados **“POLO, DIEGO ARMANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 958.487/26**, ordena la publicación de edictos, por el termino de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial por el art. 89 L.C.Q. a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra directa decretado el 02 de marzo de 2026 del Sr. Diego Armando Polo, D.N.I. N° 33.235.339, CUIL N° 20- 33.235.339-0, con domicilio real en calle Eduardo Arias N° 869 de San Ramon de la Nueva Oran, Provincia de Salta, en los términos establecidos en el art. 82 sgtes. y cctes. de la L.C.Q. 2) ordenar al fallido y a terceros que entreguen los bienes del fallido que se encontraren en su poder, 3) ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc.5°, L.C.Q.). 4) Comunicar que se ha fijado el día 04/05/2026 o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), ante la Sindicatura: C.P.N. María A. Gargiulo en horario de 10:00 a 13:00 hs. en López y Planes N°1220 de San Ramón de la Nueva Oran, los días martes y jueves, pagando un arancel del 10% del S.M.V.M. al momento de formular dichas solicitudes, 5) para los días 01/06/26 y 01/07/26 las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 200 y 35 y 39, respectivamente de la L.C.Q.- Fdo. Dra. Catalina Gallo Puló, Juez.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014107

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 84,600.00

OP N°: 100133953

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial Oran- Salta, Secretaria Dra. Agostina Verti, en autos caratulados **"CAMPOS, JOSE DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 958.768/26**, ordena la publicación de edictos, por el termino de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial por el art. 89 L.C.Q. a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra directa decretado el 02 de marzo de 2026 del Sr. José Dario Campos, D.N.I. N° 37.189.851, CUIL N° 20-37.189.851-5, con domicilio real en Manzana "C", casa 20 del B° 90 Viviendas de la Localidad de Pichanal, Dpto. Oran, Provincia de Salta; en los términos establecidos en el art. 82 sgtes. y cctes. de la L.C.Q. 2) ordenar al fallido y a terceros que entreguen los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc.5°, L.C.Q.). 4) Comunicar que se ha fijado el día 04/05/2026 o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), ante la Sindicatura: C.P.N. María A. Gargiulo en horario de 10:00 a 13:00 hs. en López y Planes N° 1220 de San Ramón de la Nueva Oran, los días martes y jueves, pagando un arancel del 10% del S.M.V.M. al momento de formular dichas solicitudes, 5) para los días 01/06/26 y 01/07/26 las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 200 y 35 y 39, respectivamente de la L.C.Q.– Fdo. Dra. Catalina Gallo Puló, Juez.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014106

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 85,200.00

OP N°: 100133952

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"OSORES, IGNACIO ESTEBAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 957101/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ignacio Esteban Osores DNI N° 33.696.358 constituyendo domicilio real en en Julio Argentino Roca 2197, Villa Juanita, Salta, y procesal en Barrio 17 de Mayo, Mza. 914 B, casa 8 de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia N° 2370, Barrio Vicente Solá, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. Igualmente 3) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar

al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 10 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014105

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 78,600.00

OP N°: 100133951

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"OLIVERA, CRISTIAN ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – **956894/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Cristian Alejandro Olivera DNI N° 35.059.093 constituyendo domicilio real en Ramón Caruso 251– San Agustín, Localidad de Cerrillos, Salta y procesal en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Raúl Ernesto Guzmán, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 18 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 10 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). **SALTA**, 17 de marzo de 2026

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014104

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ROSSI, CRIS ANNABELLA POR CONCURSO PREVENTIVO"**, EXPTE. N° EXP – 948570/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Diario El Tribuno, informando que en fecha 4 de diciembre de 2025, se presentó en concurso preventivo. En fecha 25 de febrero de 2026: 1) Se DECLARÓ la apertura del concurso preventivo de ROSSI, CRIS ANNABELLA, CUIT N° 27-32859578-3 con domicilio real en calle 12 DE Octubre 591, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle 20 de Febrero 302, ambos de esta ciudad de Salta. Se designó como Síndico del concurso a C.P.N. ANIELA LORENA MIRON, DNI N° 28.886.868, Contadora Público Nacional, matrícula N° 103891 CPCES, con domicilio procesal en manzana 604 D, lote 13, Barrio Pereyra Rosas, Ciudad de Salta y domicilio electrónico N° 113891, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 2) FIJAR: El día 30 de abril de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 3) El día 15 de mayo de 2026 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ. 4) El día 18 de junio de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 5) El día 03 de agosto de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ). 6) El día 18 de agosto de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 7) El día 01 de marzo de 2027 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del art. 14 ley 24.522. 8) Establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ el día 08 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado 9) Que se establece el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.- tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías, conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. HACER SABER que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales.

SALTA, 19 de Enero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026, 01/04/2026, 06/04/2026
Importe: \$ 145,200.00
OP N°: 100134183

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Fico, con domicilio en Av. Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, Salta Capital en los autos: **VEGA, SILVIA CONTRA HERRERA, JOSE OSCAR POR DIVORCIO UNILATERAL- EXPTE. N° 911.258/25**. Cita al Sr JOSÉ OSCAR HERRERA, D.N.I. N° 22.554.819, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente a la Sra. Defensora Oficial Civil que por turno corresponda. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

SALTA, 23 de febrero de 2026.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00029762
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100134119

El Dr. Victor Raul Soria , Juez de 1° Instancia en el Juzgado Civil de Personal y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Calleri , en los autos caratulados “ **SCHMIDT, GARY JOHN POR AUSENCIA SIMPLE EXPTE N° 855948/24,**” CITA Y EMPLAZA al Sr. Gary John Schmidt, DNI 93.782.208 a fin de que se presente en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes.- Publíquese edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación.

SALTA, 25 de Febrero de 2026.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ

Factura de contado: 0011 - 00029709
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100134002



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ACONCAGUA ALIMENTOS SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 25/06/2025, y adenda con certificación notarial digital, de fecha 09/12/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **ACONCAGUA ALIMENTOS SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en calle Las Heras 324, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, Pcia. de Salta.

Socios: Linder Baldemar Torrez Alvarado, DNI 92.593.255, CUIT 20-92593255-9, de nacionalidad Boliviano, nacido el 18/10/1960, profesión: Agricultor, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Las Heras 324 de la Ciudad de Colonia Santa Rosa, en provincia de Salta. Danilo Baldemar Torrez, DNI 40.792.649, CUIT 20407926499, de nacionalidad argentino, nacido el 08/12/1997, profesión: Agricultor, estado civil: soltero, con domicilio en calle Las Heras 324, en la Ciudad de Colonia Santa Rosa, Salta. Nahuel Yamil Torrez, DNI 41.274.102, CUIT 20412741022, de nacionalidad argentino, nacido el 22/05/1998, profesión: Agricultor, estado civil: soltero, con domicilio en calle Las Heras 324, en la Ciudad de Colonia Santa Rosa, en provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la producción, embalaje, compra, venta y transporte de productos agrícolas en todas sus variedades

Capital: \$ 4.000.000, dividido por 4.000 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Linder Baldemar Torrez Alvarado suscribe 3.200 cuotas sociales. El socio Danilo Baldemar Torrez suscribe 400 cuotas sociales. El Socio Nahuel Yamil Torrez suscribe 400 cuotas sociales. **Integración:** 100%.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular mas uno suplente, por el termino de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendiente al cumplimiento del objeto de la sociedad.

Administradores: Se designa como Gerente Titular: a Linder Baldemar Torrez Alvarado, DNI 92593255 y como Gerente Suplente: a Nahuel Yamil Torrez, DNI 41.274.102; Quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Las Heras 324, de la Ciudad de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029803

Fechas de publicación: 27/03/2026

Importe: \$ 20,040.00

OP N°: 100134189

MBAF HERMANOS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 06/03/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **MBAF HERMANOS S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en la calle Mitre N° 89, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Martin Almeida, DNI N°26.280.848, CUIT 20-26280848-4, de nacionalidad argentino, nacido el 11/02/1978, profesión: empresario, estado civil: divorciado, con domicilio en Finca La Verona, Ruta Nacional N° 9, Km N° 1620, La Caldera, provincia de Salta. Martin Almeida Fort, DNI N° 48.085.658, CUIT 23-48085658-9, de nacionalidad argentino, nacido el 03/07/2007, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en Finca La Verona, Ruta Nacional N° 9, Km N°1620, La Caldera, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349, a) Comercial: explotación de almacenes, drugstore, maxikioscos, y/o supermercados. Comercializar al por mayor o por menor, comprar, distribuir, envasar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal; productos lácteos, cárneos y derivados propios de carnicería, pollería y/o pescadería; frutas, verduras y hortalizas; bebidas alcohólicas y no alcohólicas; cigarrillos y tabacos; bazar; electrodomésticos; Otorgamiento de préstamos de dinero con garantía prendaria y/o pignoratia sobre bienes muebles, bajo la modalidad de casa de empeño, conforme la normativa vigente. Recepción en depósito, custodia, tasación y eventual comercialización de bienes dados en garantía en caso de incumplimiento; compra, venta de todo tipo de golosinas, artículos de regalaría, juguetes, prendas de vestir y artículos personales, para comercializarlos mediante locales de venta al público; explotación del ramo de panadería, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y autoservicios de productos alimenticios y no alimenticios; producción, elaboración, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de productos alimenticios y su venta; realizando a su vez servicios gastronómicos vinculados a dichos productos, bajo la modalidad de restaurant, rotisería, pizzería, casa de empanadas, preparación y reparto de alimentos, viandas, delivery y catering; de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos; efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, b) Servicios de constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y/o subcontratistas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura: obras viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, oleoductos, gasoductos. Asimismo, de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Incluye ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de la obra en sí, la intervención en el asesoramiento, dirección, ejecución y administración de proyectos de obras de arquitectura e ingeniería y paisajismo o de exterior. En todos los casos, a través de los profesionales habilitados que se subcontraten al efecto. c) Servicios inmobiliarios: Servicios de asesoramiento inmobiliario, compra, venta, locación, cesión de uso, habitación, leasing, constitución de derechos reales de superficie, fideicomisos inmobiliarios, ya sea sobre inmuebles urbanos o rurales; desarrollo de todo

tipo de emprendimientos inmobiliarios, mediante proyectos propios o de terceros, remodelación, construcción, en terrenos de su propiedad o de terceros; servicios de administración de inmuebles y fideicomisos inmobiliarios. Podrá comercializar sus productos y servicios por medios y plataformas electrónicas, online, espacios de e-commerce, aplicaciones o cualquier otro que en el futuro se desarrolle. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales y no sean prohibidos por leyes o por este contrato.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (cien pesos) valor nominal, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Martin Almeida suscribe 7.000 acciones. El Socio Martin Almeida Fort suscribe 3.000 acciones. **Integración:** 25% del capital social en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Martin Almeida, DNI N° 26.280.848; Como Administrador Suplente a Martin Almeida Fort, DNI N° 48.085.658, ambos constituyendo domicilio especial en calle Mitre N° 89, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029802

Fechas de publicación: 27/03/2026

Importe: \$ 48,300.00

OP N°: 100134187

DESARROLLADORA ENCLAVE URBANO S.R.L.

Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 12/02/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **DESARROLLADORA ENCLAVE URBANO S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Carr. Ruta Prov. 87 Nro. Tapa Medidor 100, San Luis, en la ciudad de Salta.

Socios: María Eugenia Angulo, DNI 24.875.053, CUIT 27248750532, de nacionalidad argentina, nacido el 08/09/1975, profesión: Comerciante, estado civil: casado con domicilio en Manzana A, Casa 5, Asociación de Arquitectos, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Gisele Muchut, DNI 32.099.001, CUIT 27320990012, de nacionalidad argentino, nacido el 15/01/1986, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Manzana 22 Casa 17 B Alto de San Bernardo, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Enrique Haston

García, DNI 8.485.448, CUIT 20084854485, de nacionalidad argentino, nacido el 07/01/1951, profesión: Comerciante, estado civil: viudo, con domicilio en Av. Yerba Buena S/N, lote 47, Villa San Lorenzo, en la ciudad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. Administración de construcciones de propiedades propias o ajenas. Reformas y/o mejoras de inmuebles bajo la modalidad de locación de obra. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y la intermediación inmobiliaria. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo –sin que esto implique limitación– adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios, presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar publicidad de su actividad. La enunciación precedente es meramente ejemplificativa, puede realizar cualquier otro acto que conduzca directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto, incluida la posibilidad de formar parte de otras sociedades, dar y recibir representaciones y mandatos en los rubros mencionados.

Capital: \$ 5.000.000, dividido por 1.000 cuotas sociales de pesos \$5.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio María Eugenia Angulo suscribe 300 cuotas sociales. El Socio Gisele Muchut suscribe 300 cuotas sociales. El Socio Enrique Haston García suscribe 400 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en efectivo.

Administración: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El tiempo de duración del gerente de la sociedad será de dos años.

Administradores: Se designa como Gerente: a Enrique Haston García, DNI 8.485.448, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en B° La Aguada, Av. Yerba Buena SN, Lote 47, Villa San Lorenzo, en ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/01.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029800

Fechas de publicación: 27/03/2026

Importe: \$ 31,140.00

OP N°: 100134184

ACAY GROUP S.A.S

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 26/02/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ACAY GROUP S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Los Zorzales N° 46, ruta nacional N° 9 de Valle Hermoso, departamento La Caldera, provincia de Salta.

Socio: Francisco Hernan Blaquez, DNI N° 31.451.622, CUIT 20-31451622-3, de nacionalidad argentino, nacido el 02/04/1985, profesión: abogado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Los Zorzales N° 46, ruta nacional N° 9 de Valle Hermoso, departamento La Caldera, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del artículo 39 de la Ley 27.349: I) Consultoría de servicios legales, inmobiliarios, jurídicos, relevamientos mineros, industriales y urbanos. II) Construcción de Obras Privadas y/o Públicas, viviendas, edificios bajo el régimen de Propiedad Horizontal y la construcción, remodelación de todo tipo de Obras. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros. III) Instalación, construcción, reparación, mantenimiento, comercialización y alquiler, de instalaciones de energía solar, térmica, fotovoltaica, energía eólica y/o cualquier otro tipo de energía renovable y convencional, y de vehículos eléctricos en todas sus formas. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica, fotovoltaica, energía eólica, baterías, sistemas de acumulación y/o cualquier otro tipo de componentes de energía renovable, instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frio, calor, climatización, realización y ejecución de proyectos técnicos que tengan relación directa o indirecta con lo antes mencionado. Representación y comercialización por cualquier medio dentro y fuera del país incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios con relación a la energía renovable, vehículos eléctricos y afines. Asesoramiento y supervisión de proyectos relacionados a la energía solar, térmica, fotovoltaica, energía eólica, y/o cualquier otro tipo de energía renovable. IV) Prestación de servicios mineros: Alquiler de vehículos y/o moto vehículos sin chofer, de maquinarias (grúas, retroexcavadoras), de campamentos móviles con sus diferentes componentes, módulos habitacionales destinados a dormitorios, baños, cocina-comedor, grupos electrógenos de todo tipo y potencia, trailers, plantas de tratamiento de efluentes cloacales; instalación y construcción de campamentos, venta y provisión de los mismos equipos, por separado o en conjunto, como campamentos llave en mano o cada uno de sus componentes en particular; construcción y venta de las obras civiles destinadas a la prestación de tales servicios, fletes, transporte de mercaderías, muestras, testigos, maquinaria minera, provisión y transporte de agua, mediante todo tipo de vehículos destinados y aptos para tal fin, camiones de todo tipo y capacidad, para fuera y dentro de ruta, movimientos de suelo y todo tipo de obras civiles a ser llevadas a cabo en los proyectos mineros, y, en fin, toda clase de servicios mineros y civiles llevados a cabo a favor de terceros en la prospección, exploración y explotación minera. Compra, venta y comercialización de materiales, productos e insumos necesarios para la industria de la minería y la construcción. V) Servicios Integrales de limpieza: Limpieza, mantenimiento, refacción y pintura de vehículos, maquinarias, repuestos, herramientas, edificaciones (Tanto en su interior como exterior), espacios públicos, piletas y objetos en general. Servicio de limpieza, mantenimiento, desmalezamiento y jardinería de pequeños y grandes espacios, fumigaciones y pulverización. VI) Servicios de transporte, logística, distribución, acopio y depósito de mercaderías ya sea con equipos propios o de terceros, pudiendo arrendar o

subcontratar equipos de transportes, de carga, depósitos, de acuerdo a las necesidades operativas. Servicios de fletes y alquiler de equipos de transporte, camiones, camionetas, minibuses, autos, ambulancias, autobomba, carretones y maquinaria vial con o sin personal, mantenimiento y reparación de las mismas. Servicio de seguridad vial o caminera, servicio de custodia, guía y escolta. VII) Fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, en todas sus formas, ya sea de productos panificados y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no. Importación, exportación, distribución, transporte, despacho y venta de todo tipo de bebidas, productos gastronómicos y alimenticios en general. Organización y prestación de servicios gastronómicos (Catering) para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. Explotación de concesiones gastronómicas, Representaciones y Franquicias referidas al rubro gastronómico. VIII) Fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución, transporte, despacho y venta de prendas de vestir y/o productos textiles y sus accesorios y/o artículos de perfumería y/o artículos de joyería, bisutería, relojería, atalajes y pack. Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados. Comercialización de máquinas textiles y de productos de seguridad industrial relacionados con la indumentaria; IX) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados con su objeto.

Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Francisco Hernan Blaquez suscribe 1.000 acciones. **Integración:** El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Certificación Contable.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Francisco Hernán Blaquez, DNI N° 31.451.622; Como Administrador Suplente a Baltazar Sánchez Robles, DNI N° 28.259.623, ambos con domicilio especial en calle Los Zorzales N° 46, ruta nacional N° 9 de Valle Hermoso, departamento La Caldera, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/04.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029772

Fechas de publicación: 27/03/2026

Importe: \$ 58,920.00

OP N°: 100134140

ALIANZ MIX S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 05/03/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ALIANZ MIX S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en la calle Almirante Brown N° 281 Barrio El Naranjito, en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Socios: Paula Iliana Esparza Heredia, DNI N° 36.944.049, CUIT 27-36944049-2, de nacionalidad argentina, nacida el 07/11/1992, profesión: empresaria, Lic. en diseño de interiores, martillera, corredora pública e inmobiliaria, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Almirante Brown N° 281 B° El Naranjito, General Güemes, provincia de Salta. Miguel Alejandro Mdlael Caballero, DNI N° 34.244.039, CUIT 20-34244039-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18/08/1989, profesión: empresario, ingeniero industrial, estado civil: soltero, con domicilio en Block K Dpto. 1 Barrio Parque Gral. Belgrano 2da Etapa, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349, las siguientes actividades: a) Arquitectura-Ingeniería-Construcción: Construcción, reformas, refacción y reparaciones de edificios residenciales y no residenciales. Provisión de servicios de transporte terrestre de materiales, personal, maquinarias y equipos. Provisión de cuadrillas de personal y toda actividad relacionada con la industria de la construcción y todo otro tipo de obra de ingeniería o de arquitectura no especificada precedentemente. Estas obras incluyen todo lo referente al estudio, proyecto, cálculo estructural, dirección técnica y/o ejecución de las mismas, en todas o cualquiera de sus etapas. Servicios de asesoramiento y servicios técnicos, decoración de interiores; exteriores y paisajismo. b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, intermediación, consignaciones, fraccionamiento, loteo, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; gestionar y/o promover la creación de consorcios de edificios y en general, toda operación comprendida en la Ley de Propiedad Horizontal. c) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comercio mayorista y/o minorista, representaciones, consignaciones de productos, materiales, insumos, accesorios, revestimiento, carpintería metálica o de madera. Comercialización de granos. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles y demás bienes registrables, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, tenga o no participación en ellas y en especial contratos de fideicomiso, excepto los financieros, actuar como fiduciante o fiduciario, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; otorgar poderes generales y especiales, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$ 800.000, representado por 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000. (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Paula Iliana Esparza Heredia suscribe 400 acciones. El Socio Miguel

Alejandro Mdlael Caballero suscribe 400 acciones. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social en el plazo máximo de (2) dos años contados desde la fecha de constitución.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Paula Iliana Esparza Heredia, DNI N°36.944.049 con domicilio especial en calle Amirante Brown N° 281 Barrio El Naranjito, General Güemes, provincia de Salta; Como Administrador Suplente a Miguel Alejandro Mdlael Caballero, DNI N° 34.244.039 con domicilio especial en Block K Dpto. 1 Barrio Parque Gral. Belgrano 2da Etapa, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029771
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 40,260.00
OP N°: 100134139

ASAMBLEAS COMERCIALES

TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L.

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Transporte Automotor del Valle S.R.L. a celebrarse el día viernes **10 DE ABRIL DE 2026**, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede de la Sociedad, sita en Independencia N° 7 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de Socios Gerentes.
- 2) Aprobación de la gestión de la Administración por el período Junio de 2025 a Febrero de 2026.

Sebastián Mihelj, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00029763
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100134127

AVISOS COMERCIALES

JACOBA S.R.L.

Mediante Actas N° 1 de Reunión de socios con fecha 23/12/2025, los Socios aprobaron renovar, por un periodo de tres (03) ejercicios la Administración y Representación de la sociedad. Designando en el cargo de Gerente a la SRA: Barzola, Luisa Maria del Mar, DNI N°: 31.545.988, CUIT: 27-31545988-0, quien en este acto decide aceptar el cargo, como Socio Gerente de la sociedad, constituyendo Domicilio Especial en Ruta 9 KM 1592, Salta Capital, provincia de Salta y como Gerente Suplente a Dario Nicolas Abasto, DNI: 38.032.828, , CUIT N°:20-38032828-4, quien en este acto decide aceptar el cargo, constituyendo Domicilio Especial en Las Palmeras S/N, de la localidad de Vaqueros – Departamento La Caldera, Provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029801
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134185

TORZAV S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios, de fecha 22 de diciembre de 2025, los Socios resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres (3) ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Maria Fátima Alderete, DNI N° 22.455.458, CUIT N° 27-22455458-9, Agustín León Alderete, DNI N° 43.629.728, CUIT N° 23-43629728-9, y Joaquín León Alderete, DNI N° 45.971.723, CUIT N° 20-45971723-5, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Mariano Boedo N° 60, Ciudad de Salta capital, Pcia. Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029774
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134142

RFB TECNOLOGIA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de Reunión de socios N° 51 de fecha 13 de febrero de 2026, los socios resolvieron en forma unánime ratificar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerentes: Raúl Fernando Borigen, DNI 16.883.894, y Gustavo Daniel Betzel, DNI

17.204.400; Quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Av. Belgrano 839, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029773
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134141



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHICOANA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se realizará el **SÁBADO 25 DE ABRIL DE 2026**, a las 17:00 horas en el local de su sede social, sito en Manzana "H" Casa N° 6 Barrio Parque La Cruz – Chicoana, a los efectos de tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) asociados para la firma de la presente Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
– La Elección se hará el día Jueves 23/4/2026 en el horario de 17:00 a 19:00 horas.

Con la siguiente disposición:

- Presentación de Listas día Miércoles 15/4/26 en horario de 9:00 a 12:00 horas.
- Periodo de tachas e impugnación día Sábado 18/4/26 en horario de 9:00 a 12:00 horas.
- Oficialización de listas Martes 21/4/26 en horario de 9:00 a 12:00 horas.

- 4) Actualización del valor de la cuota social.

- 5) Transcurrido el tiempo necesario se da por finalizada la sesión.

Ignacio Dionisio Sanchez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029816
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100134211

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO NORMAL ROSARINO DE R. DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosarino de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **19 DE ABRIL DE 2026**, a 20:00 horas en su sede social, sito en Avda. Sarmiento N° 1165 de esta ciudad para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2025.
- 4° Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Jorge Santiago Romano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029804
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100134192

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS

La comisión directiva de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios cuit N° 33-70930297-9 sito en calle San Martín N° 1245 Salta capital, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevara a cabo el día **11 DE MAYO DE 2026** a horas 19:00 en la Iglesia Filadelfia San Martín N° 1245, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Lectura y consideración de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2024.
- 3- Memoria de 2024.
- 4- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5- Renovación o continuidad de los miembros de la comisión directiva.
- 6- Designación de 2(dos) socios para firmar el acta.

SALTA, 9 de Marzo de 2026.

Guillermo Andrés González Anderson, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029792
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100134170

JARDINES DE SAN LORENZO

La Administración del Consorcio Jardines de San Lorenzo convoca y cita a los Consorcistas a **ASAMBLEA** de Propietarios de Jardines de San Lorenzo que con carácter de **EXTRAORDINARIA** se celebrará en forma presencial, en el Club House del Barrio, sito en Av. Río de la Plata esquina Ruta Prov. N° 150, el día **LUNES 30 DE MARZO DE 2026** a las 19:00 horas en primera convocatoria y a 19:30 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el ;

Orden del Día:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea. Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Obra de repavimentado del Barrio. Presentación. Aprobación. Elección de material. Financiación.
- 3) Creación de COMISION DE OBRA. Funciones. Integrantes.

Nota: Se informa que el día miércoles 25/03/2026 a horas 20 se realizará una **REUNIÓN INFORMATIVA** en el Club House para tratar el proyecto de pavimentación. Es importante la participación de todos los propietarios.

SALTA, 19 de Marzo 2026.

Tomás Aramayo, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00029787
Fechas de publicación: 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 36,000.00
OP N°: 100134158

CENTRO VECINAL VILLA ARENALES SLA

La Asociación Civil Centro Vecinal Villa Arenales SLA. Pers. Jurídica 1765/23, conforme lo establece su estatuto social vigente, convoca a todos los socios a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, Asamblea Disolución a realizarse el día **29 DE ABRIL DE 2026** a horas 09:00 en el domicilio de Los Lanceros N° 1539 de ciudad Capital Salta a fin de poder dar tratamiento al siguiente;

Orden del Día:

- 1– Registro de asistencia.
- 2– Designar dos socios para firmar el acta.
- 3– Consideración y aprobación de la disolución del Centro Vecinal.
- 4– Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria respecto a la convocatoria a disolución.
- 5– Consideración y aprobación del balance final de liquidación presentado por tesorería.
- 6– Ratificación de los liquidadores designados.
- 7– Determinación del destino de los bienes sociales.
- 8– Designación del responsable de la guarda de libros documentación y sello social.
- 9– Designar quién asumirá los gastos finales de la disolución.

Nota:Transcurrido 30 minutos de la hora de convocatoria se sesionará válidamente con los socios presentes. No se podrá tratar otros temas que no estén incluidos en esta orden del día.

Indira Violeta Rocio Apaza, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029782
Fechas de publicación: 27/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100134148

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 26.475.129,50
Recaudación del día: 26/03/2026	\$ 677.735,00
Total recaudado a la fecha	\$ 27.152.864,50

Edición N° 22.156
Salta, viernes 27 de marzo de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134238

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
BRAVO Ruben Dario

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar